



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 223/2012, de 9 de noviembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar a Entidades Asociativas de la Economía Social y el Autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones para el ejercicio 2012. (2013060261)

La Ley 1/2012, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012, prevé con cargo a la aplicación presupuestaria 14.03.325A.489.00, código de superproyecto 2010.14.04.9002 "Ayudas a la formación, difusión y fomento de la economía social" y proyecto de gasto 2010.14.04.0003 "Ayudas a la formación, difusión y fomento de la Economía Social", una partida destinada a ayudas a la formación, difusión y fomento de la economía social.

Con fecha 15 de noviembre de 2012 se publica Decreto 223/2012, de 9 de noviembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar a Entidades Asociativas de la Economía Social y el Autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones para el ejercicio 2012.

En el artículo 8 del citado Decreto se regula el procedimiento para la determinación de la cuantía de las subvenciones, indicando que la determinación de la cuantía de las subvenciones se efectuará aplicando el sistema de prorrateo previsto con carácter excepcional en el artículo 22.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de tal forma que, la resolución propondrá la concesión de subvenciones a las entidades solicitantes por orden y en razón al número de puntos obtenidos en la ponderación calculada según el artículo anterior, prorrateándose el crédito disponible conforme a las reglas especificadas en el citado artículo 8 y, siempre y cuando las entidades solicitantes hayan obtenido un mínimo de 6 puntos de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 7 del mencionado Decreto 223/2012, de 9 de noviembre.

El artículo 16 del Decreto 223/2012, de 9 de noviembre, establece que las subvenciones concedidas en base a este decreto serán objeto de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma, en la forma establecida en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO:**

Dar publicidad a las subvenciones concedidas y excluidas, destinadas a apoyar a Entidades Asociativas de la Economía Social y el Autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura convocadas por Decreto 223/2012, de 9 de noviembre (DOE n.º 221, de 15 de noviembre), en los términos que a continuación se relacionan:

- Las entidades beneficiarias y cuantías individuales de las subvenciones concedidas a entidades asociativas, por importe total de 198.738,65 € con cargo a la aplicación presupuestaria 14.03.325A.489.00, código de superproyecto 2010.14.04.9002 "Ayudas a la formación, difusión y fomento de la economía social" y proyecto de gasto 2010.14.04.0003 "Ayudas a la formación, difusión y fomento de la Economía Social", son las que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.
- Las entidades excluidas son las relacionadas en el Anexo II de la presente resolución y por las causas que se detallan en el mismo.

Mérida, a 14 de enero de 2013.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS

**ANEXO I**

ENTIDADES SUBVENCIONADAS

IMPORTE TOTAL 198.738,65 €**Nº BENEFICIARIOS 11**

EXP	CIF	ENTIDAD	Importe justificado
ES-01-12	G-06381230	Unión de Autónomos y Microempresas (UNAMI)	18.500,00 €
ES-02-12	G-06211189	Agrupación Gremial de Transportistas de Extremadura (AGT-Extremadura)	18.000,00 €
ES-03-12	G-06072482	Unión de Cooperativas de Transportistas de Extremadura (UCOTRANEX)	18.000,00 €
ES-04-12	G-06159016	Organización Regional de Mujeres Empresarias Extremeñas (ORMEX)	18.500,00 €
ES-05-12	G-06114249	Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Extremadura (UCETAEX)	16.374,54 €
ES-06-12	G-06255699	Agrupación de Empresas Laborales de Extremadura (AEXEL)	18.000,00 €
ES-07-12	G-06124309	Cooperativas Agroalimentarias de Extremadura (UNEXCA)	18.000,00 €
ES-08-12	G-06068662	Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de Extremadura (UCETA)	18.500,00 €
ES-09-12	G-06363360	Federación de Organizaciones de Profesionales y Autónomos de Extremadura (FOPAEX)	18.000,00 €
ES-11-12	G-06315337	Asociación de Trabajadores Autónomos de Extremadura (ATA)	18.500,00 €
ES-12-12	G-06291520	UPA-UCE EXTREMADURA	18.364,11 €

ANEXO II

ENTIDADES EXCLUIDAS

Nº Entidades excluidas: 3

EXP	CIF	ENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ES-10-12	G-10429777	“Asociación de emprendedores expertos y Ángeles inversores de Extremadura”	No reunir condición de beneficiario del artículo 2 del Decreto 223/2012, de 9 de noviembre.
ES-13-12	51.894.991-E	José Miguel Llorente Hidalgo	Fuera de Plazo
ES-14-12	34.777.951-L	Juan Miguel Llorente Blanco	Fuera de Plazo